



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-460

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE
PROYECTO "TECNOINGENIERÍA LAS TORRES 2"
SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°
1405 DE FECHA 10.02.2012 DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

005035 08.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 1405 de fecha 10 de Febrero de 2012 (V. y U.), que en su resuelto 2 califica de extrema relevancia el proyecto "Tecnoingeniería Las Torres 2" de la comuna de Estación Central y asigna directamente 144 subsidios del Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos.
- c) La Resolución Exenta N° 8390 de fecha 18 de Noviembre de 2013 (V. y U.), que en su resuelto 1 modifica la Resolución Exenta N° 1405 de fecha 10 de Febrero de 2012 (V. y U.), estableciendo que en el caso que se produzca la renuncia, exclusión o el fallecimiento de algunos de los beneficiarios indicados en el resuelto 1 y 2, el Director del SERVIU podrá sancionar mediante resolución el reemplazo o sustitución correspondiente.
- d) La Resolución Exenta N° 893 de fecha 03 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Sociedad Tecnoingeniería, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Carta N° 1 de fecha 10 de Agosto de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Sociedad Tecnoingeniería, mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Tecnoingeniería Las Torres 2".
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "TECNOINGENIERÍA LAS TORRES 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1405 DE FECHA 10.02.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Tecnoingeniería Las Torres 2", código 78854, en el sentido de eliminar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	11.993.752-3	Tulia Aurelia Pardo León	15.534.617-5	Patricia del Carmen Moreno Marguirott

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/KPV/SCA
TRANSCRIPCIÓN.

- Sociedad Tecnoingeniería Jorge Canning Nº 1415. Nuñoa
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Victoria Pizarro Cerón
26 AGO 2015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas

